



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Jocotepec REGIDORAS Y REGIDORES
Gobierno Municipal DEL H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC
2015-2018 PRESENTES

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 fracción I, artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 16 y 21 en el punto 1 del Reglamento del ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, me permito convocarlo a la **SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA** a celebrarse en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Jocotepec, siendo en la Sala de Regidores, el día 30 de Junio del 2016 a las 13:00 horas con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum, apertura de la Sesión.-----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.-----
- 3.- Lectura, aprobación y firma del Acta de la Sesión anterior.-----
- 4.- Lectura de las Comunicaciones recibidas.-----

PRIMERA.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 15 de marzo, aprobó el Acuerdo Legislativo número 253-LXI-16 y envía el oficio número OF-DPL252LXI en el que le comunica y solicita de manera atenta y respetuosa al H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec que divulgue la Reforma del artículo 405 bis, del Código Civil del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de fecha martes 16 de febrero del año en curso mediante decreto número 25793/LXI/16 y se giren instrucciones a las oficialías del registro civil, para que den trámite al Divorcio Administrativo con las observaciones que se expresan en el acuerdo Legislativo de referencia.

SEGUNDA.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día jueves 09 de junio de 2016, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 484-LXI-16 y lo envía en el oficio número OF-DPL-485-LXI recibido el 21 de junio del año en curso en la Oficina de la Secretaría General del Ayuntamiento de Jocotepec, en el cual comunica de manera atenta y respetuosa al H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda el exhorto que hace el Poder Legislativo para sugerir al Presidente Municipal que realice un estudio diagnóstico de accesibilidad de los edificios públicos bajo su responsabilidad y se entere al Congreso Local de las necesidades económicas que resulten necesarias para realizar las adaptaciones requeridas para que dichos inmuebles cumplan con lo establecido por la Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación y otras Leyes Federales aplicables en la materia.

TERCERA.- El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco MTRO JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL dictó un Acuerdo con fecha 13 de mayo de 2016 y que fue recibido en la Oficina de la Secretaría General del Ayuntamiento de Jocotepec el día 22 de junio de 2016, en el



cual se le comunica al H. Ayuntamiento de esta municipalidad, para su conocimiento, la licencia que otorga el titular del Ejecutivo Estatal, para estar separado del ejercicio de la función de Notario, al ciudadano Oscar Jaime Sánchez Notario Público número 4 de Atotonilco el Alto Jalisco.

Jocotepec
Gobierno Municipal
2015-2018

CUARTA.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 15 de marzo de 2016, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 254-LXI-16 y lo envía en el oficio número OF-DPL-253-LXI, el cual fue recibido en la Secretaría General del Ayuntamiento de Jocotepec el día 14 de junio del año en curso, en el que exhorta de manera atenta y respetuosa al H. Ayuntamiento de Jocotepec para que proporcionen los documentos que en su caso les soliciten, los servidores públicos que fungieron como responsables de dichos entes auditados y que en tal virtud, la Auditoría Superior los señala como responsables de atender las observaciones derivadas de las auditorías practicadas a las cuentas públicas correspondientes; siempre y cuando dichos documentos obren en poder de las oficinas e instalaciones del ente que corresponda, con el fin de que se tenga la totalidad de las pruebas documentales y en ese contexto, lograr que el proceso legislativo ejecutado por dicha soberanía, tenga los suficientes elementos que den certeza jurídica a los dictámenes que se emiten y en consecuencia, garanticen justicia en la función de la fiscalización superior.

QUINTA.- El C. JAVIER ALDRETE GONZÁLEZ presenta una solicitud en la Oficina de la Secretaría General del Ayuntamiento de Jocotepec con fecha 13 de mayo de 2016, en la que pide que se le otorgue la base como Chofer en el área de Servicios Públicos Municipales en el Ayuntamiento de Jocotepec, por lo que se consulta a los ediles si están de acuerdo en turnar la solicitud a sindicatura para que el titular de esa dependencia revise el expediente y rinda un informe al Pleno del Ayuntamiento de Jocotepec.

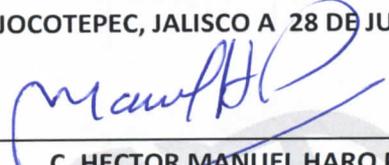
5.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles la iniciativa para la Creación del Consejo Ciudadano Consultivo de Empresarios e Inversionistas en el Municipio de Jocotepec, en los términos del artículo 38 bis de la Ley del Gobierno y la Administración pública municipal del Estado de Jalisco.-----

6.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles la aprobación para la creación de la Policía Turística a través de un cuerpo de inspectores turísticos, cuyo funcionamiento y facultades estarán descritas en el Reglamento que al efecto solicita que sea turnado a Comisiones para su estudio y dictamen.-----

7.- Asuntos Generales.-----

8.- Clausura de la Sesión.-----

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO A 28 DE JUNIO 2016


C. HECTOR MANUEL HARO PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO

